

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA OPCIÓN DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

- Antes de que el juez pueda autorizar que se haga la notificación por publicación, debe realizar esfuerzos diligentes para localizar a la otra parte.
- Si la última dirección conocida era en Colorado, es obligatorio intentar hacer la notificación personal de conformidad con lo estipulado en la norma 4 del Código de Procedimiento Civil de Colorado. Nota: El enviar por correo los documentos a la última dirección conocida no se considera hacer la notificación personal.
- Realizar esfuerzos diligentes incluye ponerse en contacto con amigos, familiares, compañeros de trabajo, completar una búsqueda por internet e intentar hacer notificación personal por medio de un notificador de citatorios, el departamento de policía o sheriff. Tendrá que indicar los esfuerzos realizados para localizar a la otra parte en el pedimento y anexar documentación para mostrar sus esfuerzos, es decir, declaración de notificación o constancia de notificación en donde se identifique que no fue exitosa la notificación.
- La notificación por publicación de citatorio es responsabilidad del demandante. Se debe publicar el aviso en el periódico local y usted tiene que pagar el costo de la publicación por cinco semanas consecutivas. Verifique con el periódico local para determinar el costo promedio de la publicación.
- La notificación por correo certificado la realiza el secretario del tribunal pero usted es responsable de los costos de la misma.
- La notificación por publicación por aviso consolidado la realiza el secretario del tribunal, conforme al artículo 14-10-107(4) de las Leyes Vigentes de Colorado. La mayoría de los tribunales completan un aviso consolidado solamente una vez al mes y se publica en el sitio judicial o en los tableros de anuncios del tribunal y el periódico local. Usted es responsable del pago de todos los costos de la publicación.
Nota: Si se elige la notificación por aviso consolidado, el juez no tendrá jurisdicción para abordar temas relacionados con la división de propiedad, pago de manutención, pago de honorarios de abogados y pago de manutención infantil. Consulte con un abogado si tiene preguntas específicas acerca de la notificación por publicación por aviso consolidado y asuntos que tenga que abordar el juez en su causa.
- Para obtener información adicional acerca de cómo hacer la notificación, revise la norma 4 del Código de Procedimiento Civil de Colorado.

FORMULARIOS QUE COMPLETAR

1. Pedimento (JDF 1301):

- Complete todas las secciones de este formulario y anexe la documentación de respaldo para mostrar sus esfuerzos realizados para localizar a la otra parte.
- Es importante que identifique el método de notificación que solicita.
- Se tiene que firmar el formulario en presencia del secretario del tribunal o notario público.

2. Orden judicial (JDF 1302):

- Complete solamente el encabezado de la orden judicial.
- El juez completará la orden después de revisar el pedimento y cualquier documentación de respaldo.
- Si seleccionó Notificación por publicación por aviso consolidado, tendrá que pagar la tarifa correspondiente en el tribunal antes de la publicación. Verifique en el tribunal local el precio y procedimientos específicos a seguir.

Una vez que se haya completado la publicación del aviso, el periódico le proporcionará un recorte de la publicación junto con la declaración de publicación. Es responsabilidad suya proporcionar esta información al tribunal y es necesario contar con este comprobante a fin de que se fije la causa para cualquier audiencia en el futuro.